



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

## CONVOCATORIA

### PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS, PARA EL AÑO FISCAL 2017

La Municipalidad Provincial de Padre Abad, en cumplimiento a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo; Decreto Supremo N° 142-2009-EF que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo y el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, **CONVOCA** a la población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y privadas que ejecutan acciones en la Provincia y a las autoridades elegidas democráticamente en elecciones públicas, al **PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS, PARA EL AÑO FISCAL 2017**; el mismo que es aprobado mediante **Ordenanza Municipal N° 007-2016-MPPA-A**, la cual contiene los mecanismos de identificación y acreditación de los Agentes Participantes, las responsabilidades de los mismos, el cronograma para el desarrollo de las acciones del Proceso del Presupuesto Participativo, así como las precisiones respecto a la conformación del Equipo Técnico y sus responsabilidades durante el proceso.

Las Organizaciones de la sociedad Civil deben contar con los siguientes requisitos:

1. Solicitud de inscripción dirigido al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, y llenado de la ficha de Registro de Agentes Participantes, la que tendrá valor de declaración Jurada. (formatos en Mesa de Partes).
2. Copia del acta donde se designan a los representantes titular y suplente en asamblea, para su participación en el Proceso del Presupuesto Participativo 2016.
3. Copia del documento de identidad del o la representante titular y suplente, sufragantes en la Provincia.
4. Copia de la Resolución de creación del Caseríos, Centros Poblado y/o Juntas Vecinales.
5. Copia de la Resolución de la Junta Directiva y credencial vigente de la Autoridad o Agente Municipal.
6. Los terrenos donde se va efectuar el proyecto deben estar debidamente saneados (Presentar Copia del Acta de Donación a nombre del caserío, Transferencia notarial, Acta de autorización de pase firmado por los propietarios, constancia que pertenece el terreno a la comunidad ó Título de propiedad a nombre de la Nación).

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada el Cronograma del Proceso será el siguiente:

N°	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	HORARIO DE ATENCION
1	Inscripción de Agentes Participantes	Del 18/03/2016 al 02/05/2016	7:30 am a 12:30 m - 1:30 a 4:00 pm
2	Proceso de Evaluación de Expedientes de Inscripción de los Agentes Participantes.	Del 18/03/2016 al 02/05/2016	
3	Publicación de registro de Agentes Participantes	Del 03/05/2016	
4	Desarrollo de Talleres Descentralizados, se realizarán en: <ul style="list-style-type: none"><li>• El Auditorio de la Municipalidad del C.P Previsto (donde participan caseríos del CC.PP de Previsto, CC.PP de Boquerón y CC.PP de Divisoria).</li></ul>	04/05/2016	
	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Auditorio de la Municipalidad del C.P Huipoca (donde participan los caseríos del Centro Poblado de Huipoca).</li></ul>	05/05/2016	
	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Auditorio de la Municipalidad Provincial de Padre Abad (donde participan los caseríos y Juntas Vecinales que pertenecen a la ciudad de Aguaytía, y caseríos del el CC.PP de Santa Rosa).</li></ul>	06/05/2016	
5	Evaluación Técnica de Proyectos y Acciones.	Mayo y Junio	
6	El Taller de Formalización de Acuerdos y Compromisos (se desarrollará en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Padre Abad).	10/06/2016	

**VICTOR HUGO SOSA GARCIA**  
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Padre Abad